



ESCRITURA N°

AUMENTO DE CAPITAL

A FAVOR DE: KARNATAKA S.A.

OTORGADA POR: MARCOS MALO ACOSTA

CUANTÍA: USD. 320515,00

-CR-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor MARCOS MALO ACOSTA en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía KARNATAKA S.A. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente y expresa su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras

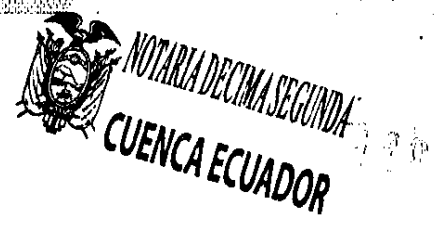
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía KARNATAKA S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas. PRIMERO.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor MARCOS MALO ACOSTA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de KARNATAKA S.A. conforme al documento habilitante que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para celebrar este tipo de actos, en tal virtud declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía KARNATAKA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público NOVENO SUPLENTE del Cantón Cuenca Licenciado Eduardo Palacios Sacoto, en fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos, el uno de diciembre del dos mil cinco. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la Compañía señor MARCOS MALO ACOSTA, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas celebrada el veinte y cinco de noviembre



del dos mil once, y dando cumplimiento a la misma, DECLARA aumentado el capital social de la compañía en TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE dólares de los Estados Unidos de América (USD. 320515) que se aumentan por vía capitalización de utilidades del ejercicio económico de la compañía del año dos mil diez una vez realizadas las deducciones legales en lo respecta al monto de TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América y en numerario la cantidad de OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, que sumados al capital actual suscrito e íntegramente pagado de la compañía que es de SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 708782), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía sea el de UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD: 1029297) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes. CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil once, su Gerente General y representante legal debidamente

autorizado señor MARCOS MALO ACOSTA, declara reformado el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1029297) DIVIDIDO EN UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS". QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía se la fija en TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE dólares de los Estados Unidos de América. SEXTA.- El señor JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA accionista de la compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y el señor LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO en su calidad de apoderado general y representante legal de la compañía RUTHERLANE RESOURCES INC., es de nacionalidad ecuatoriana y dicha compañía RUTHERLANE RESOURCES INC., es de nacionalidad panameña habiendo realizado una inversión extranjera directa. SEPTIMA.- Yo, MARCOS MALO ACOSTA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía KARNATAKA S.A., declaro bajo juramento de ley que mi representada no mantiene a la presente fecha, contratos

con el Estado o con sus Instituciones.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para que este instrumento adquiera plena validez, además de los correspondientes documentos habilitantes del mismo. ATENTAMENTE: Doctor Boris Barrera Crespo Abogado matricula número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Cuenca, 21 de abril del 2011.

Señor Doctor.
MARCOS MALO ACOSTA.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía KARNATAKA S.A., reunida en la ciudad de Cuenca, el día 20 de abril del 2011, se decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de Cinco Años. Al Gerente General le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 18 de noviembre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 452 el 01 de diciembre del dos mil cinco.

Al felicitarlo por tal designación, formuló votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

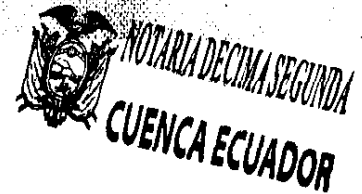
José Pablo Ejarri Vintimilla.
PRESIDENTE.

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Cuenca, 21 de abril del 2011.

Dr. MARCOS MALO ACOSTA.
C.I.

Con esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 19279 del Registro de Nombramientos, Cuenca, n. 25 MAYO 2011.

La Registradora Mercantil



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
KARNATAKA S.A.

En la ciudad de Cuenca, el veinte y cinco de noviembre del 2011, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Gil Ramirez Dávalos s/n y el Pedregal de esta ciudad, se reúnen los señores accionistas propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía KARNATAKA S.A., señores LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO en su calidad de apoderado general y representante legal de la compañía RUTHERLANE RESOURCES INC., y el señor JUAN PABLO ELJURI VINTIMILLA por sus propios derechos, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y en esta virtud, amparados en lo que establece el artículo décimo tercero del Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Accionistas, preside la misma el Presidente de la compañía Sr. Juan Pablo Eljuri Vintimilla, actuando como secretario el señor Gerente de la compañía Marcos Malo Acosta, con la finalidad de tratar el siguiente orden.

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa de la Compañía.
- 5.- Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal del 2010 y el destino de las utilidades.
- 6.- Conocer y resolver la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.

1.- Constatación del quórum. A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de Accionistas de KARNATAKA S.A. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Gerente los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía. Una vez expuesto el informe del señor Comisario los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

4.- Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa de la Compañía. Una vez expuesto el informe de la firma auditora los accionistas por unanimidad proceden a la aprobación del mismo en todas sus partes.

5. Resolución y conocimiento de los Balances y Estados Financieros del ejercicio fiscal 2010 y el destino de las utilidades. Una vez conocido los Balances y el Estado Financiero del 2010, los accionistas por unanimidad proceden a aprobar el balance de la compañía y los estados financieros del ejercicio fiscal 2010. Se resuelve proceder a aumentar el capital de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades o parte de ellas que se generaron en el año 2010.

6.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto.- Toma la palabra el señor Presidente de la compañía y manifiesta que por cuanto ha sido un pronunciamiento generalizado, mociona se resuelva sobre este asunto, ante lo cual cada uno de los señores accionistas de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema la Junta Universal de Accionistas por unanimidad resuelve:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía tomando para dicho aumento las utilidades en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CATORCE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR, Y LA CANTIDAD DE OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR EN NUMERARIO, de acuerdo al cuadro de integración que se adjunta al acta el cual es también aprobado por unanimidad por los accionistas.

Indicándose que para este aumento se emiten TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos.- Reformar el Artículo Quinto el mismo que dirá: "CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1029297) DIVIDIDO EN UN MILLON VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CAPITAL QUE PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS".

Tres.- Autorizar al señor Marcos Malo Acosta representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de accionistas, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los accionistas y el secretario que certifica.



Termina la Junta a las doce horas.

LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO
Compañía RUTHERLANE RESOURCES INC. Accionista

Sr. Marcos Malo Acosta
Gerente / Secretario de la Junta

Sr. Juan Pablo Estupiñán Vintimilla.
Accionista / Presidente

Econ. Patricia Vique B.
Superintendencia de 26-12-2011
Compañías

KARNATAKA S. A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

2011

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	FORMA DE PAGO			NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
	ACTUAL	SUSCRITO	UTILIDADES	NUMERARIO	TOTAL		
Rutherland Resources Inc.	708,779.00	320,514.00	320,514.00	0.00	320,514.00	1,029,293.00	1029293
Eljuri Vintimilla Juan Pablo	3.00	1.00	0.17	0.83	1.00	4.00	4
TOTALES :	708,782.00	320,515.00	320,514.17	0.83	320,515.00	1,029,297.00	1,029,297.00

Benjamin Murillo Flores
 Ing. Benjamin Murillo Flores
 CONTADOR



CIUDADANIA 0102016763
 MALO ACOSTA MARCOS
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ INVALOS
 26 AGOSTO 1969
 007- 0351 02755 H
 AZUAY/ CUENCA
 SACERDOTE 1969



[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 EL JURI VINO
 EMPLEADO
 CUENCA ECUADOR
 JOSE ENRIQUE MALO ABAD
 MONICA ACOSTA VASQUEZ
 CUENCA 07/07/2008
 07/07/2015

0199876



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

371-0020
 NÚMERO

0102016763
 CÉDULA

MALO ACOSTA MARCOS

AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
SAN SEBASTIAN	-
PARRQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL OTORGANTE POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA EN SU CONTENIDO Y FIRMA COMMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY FE.-

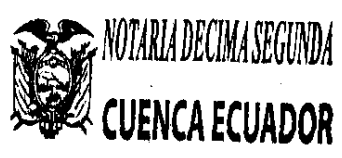
[Handwritten signature]
MARCOS MALO ACOSTA
C.I.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{ra}}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 29 de Diciembre del 2011, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital, según resolución No. SC.DIC.C.11.973, deitada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 28 de Diciembre del 2011.-

[Handwritten signature]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

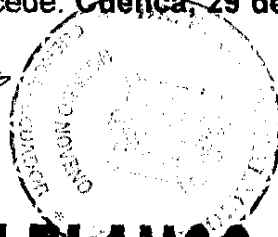


CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada KARNATAKA S.A., he marginado la razón de la que antecede. Cuenca, 29 de Diciembre del

AUMENTO DE CAPITAL
2011. EL NOTARIO. LO ENMENDADO VALE.



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO EN
CUENCA, ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

R

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11973 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de Diciembre del dos mil once, bajo el No. 949 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **KARNATAKA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No 10087. CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. LA

REGISTRADOR **Registro Mercantil Cuenca**

dr.

0003098

Dra. Verónica Vázquez C.

